



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N.° 5905

BUENOS AIRES, 21 JUL 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001398-14-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAB SYSTEMS S.A., solicita la emisión del Duplicado de Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresas.

Que a fojas 9 la firma LAB SYSTEMS S.A. desiste fehacientemente de la solicitud en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1.759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado Reglamento.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y 1.886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **5905**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese la conclusión por desistimiento de los presentes  
actuados en virtud de lo formulado por la firma LAB SYSTEMS S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas,  
notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente  
Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001398-14-1

DISPOSICIÓN N° **5905**

lm



Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.